V QUINTA ACTA DE AYUNTAMIENTO, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ETZATLÁN, JALISCO, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2015 – 2018, CELEBRADA EL DÍA 21 VEINTIUNO DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. - - - - - - - - - - - -

En la ciudad de Etzatlán, Jalisco, siendo las 13:00 trece horas con cinco minutos del día 21 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, cita en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Palacio Municipal, se encuentran reunidos los miembros que integran el Pleno del H. Ayuntamiento para la celebración de la **Quinta Sesión Extraordinaria** en mi carácter de Secretario General de Ayuntamiento y con la facultades que me otorga la ley, doy fe de que existe quórum y además se encuentran presente el Presidente Municipal, por lo que se procede a dar lectura al siguiente:- -

- -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

1.- Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.- - - - - - - - - -

2.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.

3.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la solicitud de autorización para que el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto 25785/LXI/2015 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015. -

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Publicas a suscribir un convenio con el Gobierno del Estado para que este le asigne y transfiera recursos financieros hasta por $3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) recurso contemplado del Programa Desarrollo de infraestructura en los Municipios (FOCOCI) 2015.

5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la adquisición de una retroexcavadora para el uso del Municipio de Etzatlán. - - - - -

6.- Clausura. -

- -**ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

1.- Lista de presentes y declaración del Quórum Legal.- - - - - - - - - -

PRESIDENTE MUNICIPAL: L.A.F. Eduardo Ron Ramos. PRESENTE. -

SÍNDICO: L.C.P. Martín Daniel Fregoso Barboza, PRESENTE. - - - -

REGIDORA: Mtra. Magdalena Gómez Alvarado, PRESENTE.- - - - -

REGIDOR: C. José Covarrubias Valencia, PRESENTE. - - - - - - - - -

REGIDORA: Mtra. Abigail Barajas de la Torre, PRESENTE. - - - - - -

REGIDOR: Arq. Obed Melchor Navarro, PRESENTE.- - - - - - - - - - -

REGIDORA: C. Luz Elena Gómez Rico, PRESENTE. - - - - - - - - - - -

REGIDOR: Lic. Edgar Antonio Robledo Ortiz, PRESENTE.- - - - - - -

REGIDOR: Lic. Gerardo Gutiérrez García, PRESENTE. - - - - - - - - -

REGIDOR: Ing. Luis Manuel Vélez Fregoso, PRESENTE. - - - - - - - -

REGIDORA: Mtra. Dolores Edith Sierra Romero, PRESENTE. - - - -

El Secretario General comunica al Presidente Municipal encontrarse la totalidad de los convocados, ósea los 11 Once ediles Presentes, por consiguiente se declara que sí existe Quórum Legal quedando legalmente instalada para la celebración de la presente Sesión de conformidad con lo previsto por el Artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en correlación con los artículos 39 y 40 del Reglamento Interior del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Etzatlán, Jalisco, por lo tanto serán válidos los Acuerdos que en la presente Sesión se aprueben en términos de la Ley y el Reglamento en mención.- - - - -

- - - - - - - - - - - **PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - - - - - - - -

2.-Lectura, discusión y en su caso aprobación del Orden del Día.- - -

El Presidente pide al Secretario que de lectura al Orden del día, mismo que una vez leído, el Presidente lo somete a consideración para su aprobación. -
Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 Once Ediles presentes, estando a favor, Se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - - - PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - -

3.- Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la solicitud de autorización para que el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, contrate un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, al amparo del Decreto 25785/LXI/2015 de autorización expedido por la Legislatura del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 17 de Diciembre de 2015. -
El Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron Ramos comenta que es un crédito con BANOBRAS para la perforación de un pozo ya que considera el agua es vital para el Municipio y se han tenido graves problemas con el agua, los que saben del tema consideran es necesario otro pozo, se descontaría el 25% (veinticinco por ciento) del ramo 33 treinta y tres y no se reflejaría como una deuda pública después de acabado el trienio, es bondadoso el programa, se reciben aproximadamente $609,000.00 (seiscientos nueve mil pesos 00/100 M.N.) mensuales aproximadamente durante 10 (diez) meses de este ramo y con e descuento se recibirían $400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) nada más porque el resto se destinaria al pago del crédito, se pide de urgencia una cotización del costo del pozo lo cual no significa que la persona que realizo la cotización realizara el pozo, se meterían mas cotizaciones, el Presidente Municipal solicita los puntos de vista o en su caso la aprobación. El Regidor Ing. Luis Manuel Vélez Fregoso pregunta ¿ que cuál sería la ubicación del pozo? El Presidente Municipal le responde que hay dos posibles ubicaciones según quien realizo la cotización, una podría ser en la plaza de toros y la otra opción es pegado a las vías del tren, de las cuales parece más factible la opción de la plaza de toros, ya que de ser en las vías del tren se tendría que pedir el permiso a la Secretaria de Cultura. El Regidor Ing. Luis Vélez cuestiona ¿cuál sería la línea de conducción?, el Presidente Municipal le contesta que al parecer la 4 (cuatro), el cual quedaría principalmente para casos de emergencia, ya que según los especialistas equilibrados en el agua respecto de la población, sería entonces en dado caso de un desperfecto ya que siempre se está expuesto a las fallas que muchas veces pasan en el municipio. El Regidor Edgar Antonio Robledo Ortiz comenta que le parece una excelente opción y felicita al Presidente Municipal ya que en días pasados se le batallo en ese tema, y sin necesidad de comprometer al municipio con el tema de endeudamiento por que se podrían hablar que son cerca de $610,000.00 (seiscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente, al año llegarían $6,100,000.00 (seis millones cien mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente sin necesidad de que se tenga que comprometer al Ayuntamiento, ya que revisando algunos de los anexos que se hicieron llegar informaba que si se autorizaba para inscribirlo con el tema de deuda pública dada la situación financiera que actualmente se tiene por el tema de Laudos y multas, pero es muy buena propuesta ya que todos saben es una necesidad y ya que no se pueden comprometer tanto las finanzas del municipio, El Presidente Municipal le contesta que es importante recordar que seria del ramo 33, y ese dinero no se puede utilizar para otra cosa que no sea para infraestructura social de primera necesidad, no puede ser para pagar laudos o deudas. El Regidor Edgar Robledo Insiste que de esos más de $6,000,000.00 (seis millones de pesos 00/100 M.N.) que llegarían al

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración 2015-2018

GOBIERNO CIUDADANO

año se destinen para la construcción del pozo sin llegar a la necesidad de usar el crédito, si pudiera ser viable esta opción, El Presidente Municipal comenta que aquí la cuestión es llegar a un acuerdo con el perforador y decirle que se le pagaran 200,000.00 (doscientos mil) pesos mensuales, el problema es que los perforadores es que piden de anticipo siempre un %40 (cuarenta por ciento). El Regidor Lic. Edgar Robledo cuestiona ¿si ya se tiene más o menos un presupuesto de cuanto seria el costo? El Presidente Municipal le responde que sí, que se tiene un aproximado del costo que seria $3,120,000.00 (tres millones ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) que se meterían a BANOBRAS y faltan otras dos cotizaciones, el Regidor Ing. Luis Vélez comenta que en la plaza de toros de facilitaría al ser terreno municipal pero viendo el desnivel de un pozo a otro el de la plaza de toros está más arriba por lo que se tendría que perforar mas, la duda seria si ya que estuviera el pozo ¿la línea de conducción a dónde iría? Y ¿que si se haría otro tanque?, ceden el uso de la voz al Director de Obras Publicas Arquitecto Miguel Carlos Dávalos Salcedo, comenta que se pretende que sea una unión con las existentes obviamente reguladas con válvulas para mandarse a los tanques, ya que ese sistema no funciona para estar bombeando directamente a las líneas de distribución, solo sería como un respaldo para el suministro del agua. El Regidor Lic. Gerardo Gutiérrez García haciendo cuestiona ¿si dicho crédito fue el que se aprobó en la segunda acta? El Presidente Municipal le contesta que sí, que lo que pasa es que BANOBRAS lo pide actualizado para ya meter el expediente ya que en ese momento no se tenía ninguna obra en específico. Hace uso de la voz el Secretario General Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias y comenta que el acuerdo se debe insertar en el acta, a la letra del anexo que se envió donde viene el acuerdo de Ayuntamiento tal como debe quedar y como lo pide BANOBRAS, la Regidora Dolores Edith Sierra Romero comenta que le preocupa la situación financiera del Municipio, ya que se ha votado por lo créditos que se han solicitado pensando en que el municipio salga adelante y se desarrolle, pero en realidad no se tiene una información oficial de en que se ha invertido ese recurso, el hacer la perforación de un pozo como se sabe se tiene que cumplir con un plan estratégico para poder hacer la perforación, ya que la perforación de un pozo puede perjudicar al otro pozo y en lugar de que eso lleve a darle solución a un problema nos ocasiona otro más grande, sabemos que el agua es vital y es algo primordial dentro de la población, pero ya no tenemos la suficiente capacidad como para suministrarle a los habitantes como para hacer la perforación de otro pozo. El Presidente refiere que el Encargado de la Hacienda Municipal, Ing. Mario Camarena González Rubio presento un informe del crédito por $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) y si hubiese existido alguna duda quedo abierta la posibilidad de preguntarlo aquí al tesorero en relación a ese crédito, de ahí en mas no se ha tenido ningún otro crédito, y en el tema del agua los especialistas dicen que ya es necesario el otro pozo de agua sobre todo para evitar contingencias como las que acaban de ocurrir, la Regidora Dolores Sierra comenta que el otro tema es que como regidores que oportunidad se tiene de acceder a los recursos del Ayuntamiento y el cómo se están manejando, porque hay muchas preguntas de la población, entonces no se sabe cómo contestarles, el Encargado de la Hacienda Municipal Ing. Mario Camarena refiere en el momento que guste en la página de transparencia se encuentra la nomina y en general los gastos corrientes se llevan al día, hablando de los créditos únicamente existe el que se aprobó en Sesión que fue de $3,000,000.00 (tres millones de pesos 00/100 M.N.) para aguinaldos y que se está rebajando de participaciones $250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)

Etzatlán
Gobierno Municipal

Administración
2015-2018

GOBIERNO CIUDADANO

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración
2015-2018

mensuales y la otra únicamente la deuda de $1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N), el Regidor Lic. Edgar Robledo cuestiona del restante ¿que se haría con eso?, el Presidente Municipal responde que se están haciendo drenajes en Oconahua y en Santa Rosalía y el parque lineal y pequeñas obras que se realizan para la población que más lo necesita. Por lo que el Presidente Municipal pone a consideración lo siguiente: - - - - - - - - -

PRIMERO: Se autoriza al Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **$4´494,827.69 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 69/100 M.N.)**, para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. -

SEGUNDO: El crédito que contrate el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización deberá formalizarse durante los ejercicios fiscales 2015, 2016, 2017 y 2018, y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

TERCERO: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, contrate con base en esta autorización. -

CUARTO: Se autoriza al Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2016, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen. - - - -

QUINTO: Se autoriza al Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

GOBIERNO CIUDADANO

Etzatlán Gobierno Municipal
Administración 2015-2018

El Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco.- -

SEXTO: Se autoriza al Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta. -

SÉPTIMO: Se autoriza al Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes. - - - - - - - - - -

OCTAVO: El crédito que contrate el Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública Estatal que lleva la Secretaría de Planeación Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. -

NOVENO: El Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. -

DÉCIMO: El Municipio de Etzatlán, Estado de Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo. -

Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 8 ocho Ediles estando a favor, y 3 en contra siendo estos de los Regidores Lic. Gerardo Gutiérrez García, Lic. Edgar Antonio Robledo Ortiz y Mtra. Dolores Edith Sierra Romero, Se aprueba este punto por Mayoría Calificada. - - - -

- - - - - - - - - - - PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - -

4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para autorizar al Presidente Municipal, Secretario General, Sindico, Encargado de la Hacienda Municipal y al Director de Obras Publicas a suscribir un convenio con el Gobierno del Estado para que este le asigne y transfiera recursos financieros hasta por $3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) recurso contemplado del Programa Desarrollo de infraestructura en los Municipios (FOCOCI) 2015. - - -

El Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron Ramos comenta que se le dieron instrucciones al Director de Obras Públicas para estar

girando oficios a las diferentes dependencias para diferentes obras del banco de proyectos que él ha estado efectuando y la semana pasada el miércoles llamaron que se presentaran urgentemente ya que se habían asignado recurso por $3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) y que se llevara de inmediato el proyecto por esa cantidad, dándose a la tarea ese mismo día de llevar los proyectos, ceden el uso de la voz al Director de Obras Publicas Arquitecto Miguel Carlos Dávalos Salcedo explica que dentro de esos $3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) siendo una de los proyectos prioritarios para el municipio se considero la construcción de la unidad de protección civil aquí en el municipio con un presupuesto de alrededor de $1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), cabe mencionar que esos $3,000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) se van a distribuir en tres ejes, **EL PRIMERO ES LA UNIDAD DE PROTECCIÓN CIVIL, EL SEGUNDO ES LA CONTINUACIÓN DEL EMPEDRADO DE LA CALLE ALLENDE DE MERCADO A GUERRERO**, siendo esta con la intención de darle más realce a la zona de él Amparo para fines turísticos y **EL TERCERO CON UN MONTO APROXIMADO DE $563,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) EMPEDRADO RUSTICO Y MACHUELOS EN LA CALLE PARAÍSO EN LA DELEGACIÓN DE SANTA ROSALÍA**, se muestra copia de los proyectos para que lo analicen los Ediles. El Regidor Lic. Edgar Robledo cuestiona la ubicación de la unidad de protección civil, El Presidente Municipal le responde que ya se tiene un terreno que es del Municipio y el cual ya cuenta con escrituras y está enfrente de la estación (campo de futbol), hace uso de la voz el Director de Obras Publicas Arq. Miguel Dávalos para explicar que la unidad en mención contaría con un área de estacionamiento de las ambulancias, un área de choque, un área de rayos x, dos consultorios para consulta externa, en la planta alta están considerados los dormitorios y los baños para el personal que hay labora y faltaría una parte que es la de expulsión, que es la parte de emergencia. El Presidente Municipal aclara que solamente es la construcción no el equipamiento y que dicho proyecto ya esta etiquetado que solo falta la aprobación del Pleno, y que se pidió que se anexe el acuerdo como se solicita se inserte a la letra, por lo que pone a consideración lo siguiente: -

PRIMERO.- Se autoriza al L.A.F. Eduardo Ron Ramos Presidente Municipal, al Abogado Alan Marcos Mata Covarrubias Secretario General, al L.C.P. Martin Daniel Fregoso Barboza Sindico, al ING. Mario Camarena Gonzales Rubio Encargado de la Hacienda Municipal y al ARQ. Miguel Carlos Dávalos Salcedo Director de Obras Públicas para que, en representación de este Ayuntamiento, suscriban un convenio con el Gobierno del Estado de Jalisco, por el cual éste último asigne y transfiera al gobierno municipal de Etzatlán, Jalisco recursos financieros hasta por la cantidad de $3´000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) recurso contemplado del PROGRAMA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN LOS MUNICIPIOS **"FONDO COMÚN CONCURSABLE PARA LA INVERSIÓN EN LOS MUNICIPIOS (FOCOCI) 2015.** -

SEGUNDO.- se autoriza destinar los recursos asignados y transferidos por gobierno del estado de Jalisco, al pago de la ejecución de las siguientes acciones en obra pública y servicios: - - - $3´000,000.00 (Tres Millones de pesos 00/100 M.N.) y se hace constar que los usos y destinos de suelos están autorizados y son aptos para que el gobierno municipal ejecute las acciones descritas.

TERCERO.- se autoriza recibir los recursos asignados y transferidos por el gobierno del estado a este gobierno municipal de conformidad al convenio que se suscriba de acuerdo al punto primero del presente acuerdo, y se instruye al Encargado de la Hacienda

Municipal para que se eroguen conforme al destino determinado del punto que antecede. -
CUARTO.- se autoriza al Gobierno del Estado de Jalisco a través de la Secretaria de Planeación, Administración y Finanzas, a efecto de que realice las retenciones de las particiones federales o estatales en caso de incumplimiento de dicho convenio. - - - - - - - - - - - - - - - -
Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - PUNTO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - - -
5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación para la adquisición de una retroexcavadora para el uso del Municipio de Etzatlán. - - - - -
El Presidente Municipal L.A.F. Eduardo Ron Ramos, comenta que el Encargado de la Hacienda Municipal Ing. Mario Camarena, dará un informe respecto de las retroexcavadoras que se han estado rentando, ya que se ha gastado bastante recurso, el propone que sería buscar un arreglo con algún proveedor para adquirir una para el municipio, e irse poco a poco sacando de el gasto corriente para el pago, el Encargado de la Hacienda Municipal Ing. Mario Camarena haciendo uso de la voz presenta el informe al respecto de el cual comenta que se va mucho dinero en retroexcavadoras, en dicho informe aparecen los meses, se comienza en octubre en el cual no hubo mucho gasto y a partir de noviembre hasta el 18 de abril son $354,971.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.), son 1014 (mil catorce) horas, el costo que se está pagando es de $350 (trescientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) la hora, se tienen varios proveedores que son de aquí del Municipio todos, y los gastos de operación si se tuviera la retroexcavadora en el Ayuntamiento son de 8 (ocho) horas laborables son 23 (veintitrés) litros, el precio es $13.81(trece pesos 81/100 M.N.) y la moto conformadora gana $218.00 (doscientos dieciocho pesos 00/100 M.N.) la hora y $6,000.00 (seis mil pesos 00/100 M.N.) mensuales de refacciones aproximadamente, está por reincorporarse un camión para basura que tenía mucho tiempo arreglándose, con el incidente de falta de agua se gasto mucho en pipas. El Presidente Municipal menciona que se buscaría que la retro excavadora sea seminueva ya que nueva el precio es mayor a $1,200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y seminueva en alrededor de $700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.) el Regidor Ing. Luis Vélez comenta es una excelente propuesta ya que si no se tiene el equipo se tiene que estar rentando y sale más caro definitivamente, solamente pide el avaluó con un perito valuador por cuestiones de auditoría, Encargado de la Hacienda Municipal Ing. Mario Camarena comenta hay varias opciones y se buscara mediante una agencia que otorgue garantía, la Regidora Dolores Edith Sierra Romero refiere que lo mejor es que se den las cotizaciones para quedar todos conformes para ver las condiciones en que se encuentra la maquinaria, así como la cuestión de la garantía. El Presidente Municipal Propone se de una autorización de hasta $600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.) como monto máximo para la adquisición de una retroexcavadora y que sea a través de una empresa que este asentada y que se dedique a la maquinaria y otorgue la garantía del motor y eso da un respaldo al Ayuntamiento y avalado por un perito valuador, el Regidor Gerardo Gutiérrez García comenta le parece extraordinario y el Ayuntamiento lo necesita, y que sea exclusivamente para trabajos de Ayuntamiento.-
Acto continuo el Presidente lo somete a consideración y queda aprobado por la votación de los 11 Ediles presentes, estando todos a favor, se aprueba este punto por Mayoría. - - - - - - - - - - - - - - - - - -
- - - - - - - - - - -PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - - - - - -
6.- En el desahogo del sexto punto del orden del día consistente en

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración
2015-2018

la Clausura, no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente L.A.F. Eduardo Ron Ramos da por terminada la Quinta Sesión con carácter de Extraordinaria siendo las 13:43 nueve horas con Cuarenta y Tres minutos del día 21 de Abril de 2016 dos mil dieciséis, celebrada en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, ubicada en el Palacio Municipal de Etzatlán, Jalisco y declarando validos los acuerdos de la presente Acta se da por clausurada, levantándose y firmándose la misma para su debida y legal constancia, se agradece a los presentes su asistencia. - - - - - - - - - -

L.A.F. EDUARDO RON RAMOS.
PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.P. MARTÍN DANIEL FREGOSO BARBOZA.
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES PRESENTES:

MTRA. MA. MAGDALENA GÓMEZ ALVARADO.

C. JOSÉ COVARRUBIAS VALENCIA.

MTRA. ABIGAIL BARAJAS DE LA TORRE.

ARQ. OBED MELCHOR NAVARRO

C. LUZ ELENA GÓMEZ RICO.

LIC. GERARDO GUTIÉRREZ GARCÍA.

LIC. EDGAR ANTONIO ROBLEDO ORTIZ.

ING. LUIS MANUEL VÉLEZ FREGOSO.

MTRA. DOLORES EDITH SIERRA ROMERO.

ABOGADO ALAN MARCOS MATA COVARRUBIAS.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
DOY FE

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Quinta Sesión Extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Etzatlán, Jalisco, Administración Pública 2015 – 2018, celebrada el día 21 de Abril de 2016 dos mil dieciséis. CONSTE.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Etzatlán
Gobierno Municipal
Administración
2015-2018

GOBIERNO
CIUDADANO